



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ÁNCASH”, “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA”, “CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUÁNUCO”, “CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”, “CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PASCO” Y “CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN”

CIRCULAR N° 20

24 de abril de 2019

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO pone en conocimiento de los POSTORES APTOS las siguientes modificaciones a la **Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**:

Modificación N° 01

Se modifica el exordio de la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en los siguientes términos:

Conste por el presente documento el Contrato de Financiamiento No Reembolsable para la ejecución del Proyecto “Instalación / Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región” (en adelante, el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO) que celebran de una parte el **Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL** Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (en adelante el FITE), con RUC N° 20514935590 y domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, provincia y de departamento de Lima, representado por el señor, identificado con DNI N° **Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL** Secretario Técnico del FITE según Resolución Ministerial N°....., y de la otra, la empresa (en adelante EL CONTRATADO), registrada en la ciudad de Lima, Perú, con R.U.C. con domicilio en, representada por, identificado con D.N.I. N°, quien obra según los poderes de fecha, inscritos en la Partida N° de la Oficina Registral de Lima.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2018, Decreto Supremo que dispone la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, toda referencia realizada al Fondo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL como persona jurídica de Derecho Público o a la Secretaría Técnica del FITEL en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO incluyendo sus Anexos así como en la documentación presentada en la LICITACIÓN, incluyendo la documentación presentada en la FECHA DE CIERRE (con excepción de las garantías y formularios), deberá entenderse realizada al PRONATEL.

Asimismo, cualquier referencia realizada en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO incluyendo sus Anexos así como en la documentación presentada en la LICITACIÓN, incluyendo la documentación presentada en la FECHA DE CIERRE (con excepción de las garantías y formularios), a la organización del FITEL incluyendo al Secretario Técnico del FITEL deberá entenderse realizada a la organización del PRONATEL o al Director Ejecutivo de PRONATEL según corresponda.

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se celebra en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas **sin perjuicio de lo indicado en los párrafos precedentes:**

(...)

Modificación N° 02

Se modifica el Numeral 25.3 de la Cláusula Vigésimo Quinta de la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en los siguientes términos:

25.3. Todas las notificaciones bajo el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se entregarán con cargo de recepción, o con cualquier otro mecanismo que acredite la fecha de entrega de la notificación, y se considerarán efectivas en la fecha indicada en el respectivo cargo.

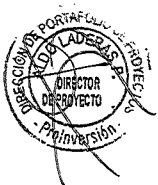
A los fines previstos en esta cláusula, las partes señalan como sus direcciones, números de facsímil o correos electrónicos los siguientes:

Del **PRONATEL** ~~FITEL~~:

Atención : **Dirección Ejecutiva del PRONATEL** ~~Secretaría Técnica del FITEL~~
 Dirección : Jr. Zorritos 1203, Lima 1.
 Facsímil № : 615-7815
 Correo electrónico : ~~fitel~~ @mtc.gob.pe

De EL CONTRATADO:

Atención :
 Dirección :





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Facsimil No :
Correo electrónico : @.....

Todas las comunicaciones que EL CONTRATADO realice deberán ser efectuadas por escrito con atención a la Dirección Ejecutiva del PRONATEL, Secretaría Técnica del FITEI en la dirección indicada precedentemente y, posteriormente, el cargo de recepción de dicha comunicación podrá ser remitido al precitado correo electrónico y/o facsimil.

Modificación N° 03

Se modifica el Numeral 25.4 de la Cláusula Vigésimo Quinta de la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en los siguientes términos:

25.4 Cualquier cambio de los datos del PRONATEL FITEI o de EL CONTRATADO deberá realizarse mediante comunicación por escrito remitida a la otra PARTE por vía notarial surtiendo efectos desde el día siguiente de la fecha consignada en el cargo de recepción respectivo.

Firman las partes, en tres ejemplares, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los días del mes de de 20.....

PRONATEL FITEI

EL CONTRATADO

Atentamente,

Signature of Aldo Laderas Parra, Director de Proyecto, with official stamp of the Dirección de Portafolio de Proyectos.